

Viernes, 3 de febrero de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torre de Don Miguel

ANUNCIO. Resolución de Alcaldía n.º 2022-0163 , de fecha 22/12/2022, del Ayuntamiento de Torre de Don Miguel por la que se notifica el inicio del expediente de baja de oficio en el padrón municipal por notificación fallida.

Intentada la notificación a:

GRACIELA ALTAGRACIA GÓMEZ FELIZ DNI: ***160***

CATHERINE GÓMEZ FELIZ DNI: ***214***

relativa a INCOACIÓN EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE TORRE DE DON MIGUEL (CÁCERES), sobre EMPADRONAMIENTO sito en PLAZA MAYOR, N.º 14, 2º de este municipio, sin que se haya podido practicar y desconociendo el lugar de su residencia habitual, de conformidad con lo establecido artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar el presente Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Torre de Don Miguel y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres a fin de notificar a GRACIELA ALTAGRACIA GÓMEZ FELIZ y CATHERINE GÓMEZ FELIZ, interesadas en el procedimiento y concederle un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente, para que manifieste su conformidad o disconformidad contra el presente expediente, pudiendo en este último caso, alegar y presentar documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el Ayuntamiento de Torre de Don Miguel.

En el caso de que manifieste su disconformidad con la baja o no efectúe alegaciones algunas, una vez transcurrido el plazo señalado, el Ayuntamiento de Torre de Don Miguel, podrá proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento. Así mismo también, se produciría, si procede, dicha baja en el Censo Electoral de este municipio.

Contra la Resolución que se dicte será definitiva en vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, contado desde el día



Viernes, 3 de febrero de 2023

siguiente en que reciba esta comunicación, o bien, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, contado desde el siguiente en que reciba este escrito; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime favorable a sus intereses.

La publicación del presente anuncio tiene meramente efectos informativos, siendo facultativa y previa a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, con la cual se considerarán notificados a los/as interesados/as en el procedimiento objeto de la misma a todos los efectos; todo ello tal y como establece el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Torre de Don Miguel, 26 de enero de 2023

Valentina Jiménez Jacinto

ALCALDESA-PRESIDENTA

